JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320220126900

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por BBVA Colombia contra Andrés Camilo Molano Gómez.

2. Sin lugar a ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, como quiera que la medida no fue comunicada.

3. Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 - febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria